

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 269/02

0 1 JUN 2002 Salta, Expediente Nº 12.051/02

VISTO la nota presentada por la Enf. María E. VELASQUEZ, a través de la cual solicita licencia con goce de haberes para realizar una pasantía en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Panamá, a partir del 31 de Mayo y hasta el 27 de Junio de 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que la Enf. VELASQUEZ informa que la mencionada pasantía será financiada por una Beca del Programa FOMEC.

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Enf. María Esther VELASQUEZ, D.N.I. Nº 12.826.130, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva, para realizar una Pasantía en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Panamá, a partir del 31 de Mayo y hasta el 27 de Junio de 2.002.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º.- Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 26 9 / 0 2

01 JUN 2002

Salta, Expediente Nº 12.051/02

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Oficina de FOMEC - U.N.Sa., Sede Regional Orán, interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

img

LIC MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO DECANO Facultad de Ciencias de la Salud